



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Asunción, 18 de noviembre de 2014

Nº de Dictamen 19/14
Expediente Nº: 14-6422

Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible os aconseja **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley: “**QUE MODIFICA LA LEY Nº 779/95 DE HIDROCARBUROS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN LEGAL PARA LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS**”, presentado por los Senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Hugo Richer, Fernando Lugo y Esperanza Martínez en fecha 22 de mayo del 2014.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

FERNANDO LUGO
Vicepresidente

ARNOLDO WIENS
Presidente

RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI
Relator

Miembros

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI

GUSTAVO ALFONSO

